

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.421.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986, sobre IGTE.-6.173-E.

200.423.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986, sobre IGTE.-6.174-E.

200.427.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.172-E.

200.429.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.170-E.

200.431.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.617.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.292-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.647.-CONSTRUCCIONES TODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.231-E.

200.651.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.232-E.

200.655.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.235-E.

200.657.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 29 de octubre de 1986, sobre IGTE.-6.233-E.

200.661.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-6.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.671.-Don JOSE DONCEL PALOMO, contra resolución presunta del Organismo Nacional de Loterías del Estado de la petición formulada acerca de la debida notificación de convocatoria de concurso público para la concesión del servicio de transporte de boletos y apuestas quinielistas.-6.237-E.

200.673.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1987, sobre aplazamiento de pago de cuotas a la Seguridad Social.-6.236-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.681.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 29 de octubre de 1986, sobre IGTE.-6.243-E.

200.683.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre IGTE.-6.240-E.

200.685.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 29 de octubre de 1986, sobre IGTE.-6.239-E.

200.687.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 5 de octubre de 1987, sobre IGTE.-6.242-E.

200.689.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 13 de octubre de 1987, sobre IGTE.-6.238-E.

200.691.-MATILDE TORRES TARIN, contra resolución del TEAC, de fecha 1 de octubre de 1987, sobre incremento valor de los terrenos.-6.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.695.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987, sobre IGTE.-6.244-E.

200.697.-ARGÜELLES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, contra Orden ministerial dictada por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, firmada por delegación al Secretario de Economía de fecha 3-8-1987.-6.245-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.763.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.288-E.

200.786.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.291-E.

200.788.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.290-E.

200.789.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-6.286-E.

200.790.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.289-E.

200.793.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre IGTE.-6.287-E.

200.795.-NIXDORF COMPUTER. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de octubre de 1987, sobre aranceles.-6.283-E.

200.797.-NIXDORF COMPUTER. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de octubre de 1987, sobre aranceles.-6.284-E.

2200.799.-ULLOA-BALSA. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra resolución del TEAC de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-6.285-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.213.-EDHINOR. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.449-E.

201.217.-OBRAS, DECORACIONES E INSTALACIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24-11-1987, sobre IRTP.-6.454-E.

201.219.-Don MANUEL OTERO PEON, contra resolución del TEAC de fecha 3-11-1987, sobre IRTP.-6.456-E.

201.221.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre transmisiones patrimoniales.-6.453-E.

201.223.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 1-12-1987, sobre IGTE.-6.455-E.

201.225.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 1-12-1987 y 14-12-1987, sobre IGTE.-6.451-E.

201.227.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 5-2, 15-10 y 11-3-1987, sobre IGTE.-6.452-E.

201.229.-Don FRANCISCO GARCIA JORDAN, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18-12-1987, sobre traslado de la Estación de Servicio número 7.151, en Granadella.-6.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.296.-LAING. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.461-E.

201.298.-LAING. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.459-E.

201.304.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.463-E.

201.308.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.458-E.

201.310.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.460-E.

201.314.-SOCIEDAD CORVIAM. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.462-E.

201.316.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 12-11-1986, 21-1-1987, 29-10-1986 y 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.324.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.464-E.

201.326.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.473-E.

201.328.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.472-E.

201.330.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.471-E.

201.332.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.470-E.

201.334.-ULLOA. OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.465-E.

201.336.-ULLOA. OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.469-E.

DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.469-E.

201.338.-ULLOA. OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.468-E.

201.342.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.475-E.

201.344.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.466-E.

201.346.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.476-E.

201.348.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.474-E.

201.350.-COMPANIA URBANIZADORA Y PARCELADORA DE LA HACIENDA DE LA MANGA DE SAN JAVIER. SOCIEDAD ANONIMA Y PARCEMENOR. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-6.478-E.

201.352.-COMPANIA MERCANTIL ONGI-ETORRI. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1987, sobre Acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de fecha 9-6-1986.-6.477-E.

201.354.-CONSTRUCCIONES VERA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.467-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.372.-Doña FLORENTINA ARAGONES SUAREZ, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.087-E.

201.374.-Don JENARO CADABAL BASOCO, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16 de octubre de 1987, sobre fallo del Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de La Coruña.-6.085-E.

201.376.-TECNICA DE PULPA Y PAPEL. SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-6.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 136/1983, promovidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, frente a Ginés Saura Sánchez y Antonio Franco Núñez, en reclamación de 3.980.768 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas. Y, caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a En término de Guardamar del Segura, partida de Lomas de Polo, 1 tahulla de tierra secoano viña u 11 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, pinada del Estado; este, de los señores Franco y Saura; sur, las de Rafael Boti Torres. Inscrita al libro 1.150, folio 196, finca 9.381.

2.^a Cuatro octavas 2 brazas de tierra secoano en blanco, indivisible en término de Guardamar del Segura, partida Lomas de Polo. Inscrita al libro 1.150, folio 124, finca 12.675.

3.^a Tierra secoano en término de Guardamar del Segura, partida de Lomas de Polo; que linda: Pinada del Estado; sur, las de Rafael Boti. Inscrita al libro 852, folio 115 vuelto, finca 7.648.

6.^a Tierra secoano viña, en término de Guardamar del Segura, en la partida de Lomas de Polo. Tiene una

extensión de 1 tahulla 11 áreas 84 centiáreas. Inscrita al libro 1.000, folio 226 vuelto, finca 9.784.

Estas cuatro fincas han sido agrupadas pasando a formar finca nueva al tomo 1.359, folio 1, finca 16.607 del Registro de la Propiedad de Dolores, y sobre parte de esta finca existe un edificio construido de seis plantas y 60 apartamentos denominado «Alamís».

Se valoran las cuatro fincas descritas y agrupadas sin la edificación citada en 12.000.000 de pesetas.

Y el edificio construido sobre ellas denominado edificio o apartamentos «Alamís», que consta de seis plantas o alturas y 60 apartamentos de variada superficie cada uno. Tiene un valor aproximado de 120.000.000 de pesetas.

3.^a Una mitad indivisa en término de Guardamar del Segura, partida Lomas de Polo, 1 octava y 11 brazas de tierra secoano campo indivisible. Inscrita al libro 1.150, folio 130, finca 12.677. Se valora en 564.000 pesetas.

4.^a Una mitad indivisa en término de Guardamar del Segura, partida de Lomas de Polo. Inscrita al libro 1.150, folio 127, finca 12.676. Se valora en 180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez accidental, José Manuel García-Villalba.-El Secretario.-11.958-C.

AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en incidente 621/1987, de oposición a convenio aprobado en suspensión de pagos 184/1987, seguida ésta a instancia de «Sociedad Cooperativa Astilleros Ojeda y Aniceto», con domicilio en San Juan de Nieva (Avilés), y promovido el incidente por la Entidad «Talleres Rosajo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández Arruñada, por medio de la presente se emplaza a todos los acreedores que bien por carecer de domicilio conocido en los autos o por haber trasladado éste una vez presentada la lista definitiva de acreedores, a fin de que, en el plazo de seis días, a partir de la publicación de la presente, puedan comparecer en los autos en legal forma, significándoles que las copias de la demanda incidental se hallan en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1988.-El Secretario, Julio E. Abril Méndez.-11.961-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 765/1984, 1.^a, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Teresa Codina Gili, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 28 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos,

de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero:

Porción de terreno sito en el término de Lloret de Mar, «Puig d'en Pla», urbanización «Roca Grosa». De superficie 3.105 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; derecha, zona verde de Roca Grosa; izquierda, solar número 45, y fondo, solar número 57. Esta parcela está señalada con los números 43 y 44 del plano de parcelación de la urbanización.

Lote segundo:

Obra nueva: En el solar descrito anteriormente su titular ha construido tres casas de torres bifamiliares que se comunican entre sí, de las siguientes características: A) Casa torre compuesta de semisótanos, de superficie 107 metros cuadrados, planta baja 138,40 metros cuadrados, y un piso de 104,25 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. B) Casa idéntica a la anterior. C) Casa idéntica a la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.927, libro 330 de Lloret de Mar, folio 49, finca número 4.897 (N). Valorado la totalidad del bien inmueble descrito en la suma de 38.866.173 pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 1988.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-11.922-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos 583/1988 Tercera Sección, sobre convocatoria de Junta de Accionistas ordinaria y extraordinaria, promovidos por doña Isabel Merce Muntanya y otros, en relación a la Entidad «Santa Eulalia, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de fecha 17 de junio, convocando para los días 7 y 8 de septiembre próximo, a las doce horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, y en el local de la Sociedad, y bajo la presidencia de don Joaquín Vidal Riux, Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, bajo los siguientes:

Junta general ordinaria. Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1988.

Segundo.-Examen y censura de la gestión social.

Tercero.-Ruegos y preguntas. Seguidamente:

Junta general extraordinaria. Orden del día

Único.-Elección de Administrador de la Compañía.

Lo que se hace saber a los señores accionistas de la Entidad «Santa Eulalia, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.177-C.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 14/1985 (Sección M), promovidos por «Balanzo Textil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Cabo, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta; y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa y terreno anejo, en término de San Feliu de Guíxols, paraje «Port Salvo», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guíxols, tomo 2.466, libro 269, folio 85, finca número 13.076.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 16.452.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Foneria.-4.025-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.859/1983-2.ª, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Justo Magro Moriche y doña Isabel Zorrilla Bellón, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Apartamento vivienda 4-A en la planta cuarta o elevada del edificio «Atalaya», radicado en Palamós, en la confluencia de las calles Xalox y Ampurdán, sin número fijado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.998, libro 83, folio 52. Valorada en 7.592.413 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-4.024-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Barcelona, en la jurisdicción voluntaria otros asuntos.

número 431/1988, instado por Pedro Miguel Torrens Ordis, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Empresa, que se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las diez de sus horas, en el domicilio social de la Empresa, sito en que supone el despacho del Abogado don Jaime Salat Mejías, en calle Valencia, número 300, principal, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día 3 de octubre próximo, a las once de sus horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Compañía.

Segundo.-Conveniencia de que la Compañía sea regida por un Administrador único en lugar de un Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento del Administrador único.

Cuarto.-Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de Interventores. Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 1988.-El Secretario.-4.023-16.

BENIDORM

Edicto

Don Luis A. Soler Pascual, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 5.960.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Sociedad Cooperativa de Crédito de Callosa, contra don Jorge Santiago Ruiz y otros, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de septiembre de 1988, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de octubre de 1988, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser deposti-

tados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse al resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana, vivienda reseñada con la letra F, situada en la tercera planta alta, escalera 2, del edificio sito en Benidorm, entre la avenida Los Almendros, número 12, y la calle Enmich, número 7. Linda: Frente, con vivienda letra E de la misma planta, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio mancomunado; izquierda, comunidad de propietarios del edificio número 10 de la avenida Los Almendros, y fondo, avenida Los Almendros. Tiene una superficie construida de 147 metros 75 decímetros cuadrados, y útiles 114 metros 56 decímetros cuadrados; distribuidos de la siguiente forma: Vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, galería cubierta con lavadero y terraza volada; tiene como anejo, el garaje señalado con el número 16 de los situados en el semisótano del edificio.

Los bienes han sido valorados en la suma de 11.825.000 pesetas.

Benidorm, 14 de julio de 1988.—El Juez, Luis A. Soler Pascual.—El Secretario.—11.957-C.

BERGARA

Edicto

Don Joan Francesc Uria Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 647/1986, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Bengoechea, contra Citamare Sociedad Cooperativa Industrial, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, las fincas que al final se reseñarán.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, en el primer caso, el día 6 de octubre, a las once horas de la mañana; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 3 de noviembre, a las once horas de la mañana, y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 1 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, se advierte:

1. Que el tipo de la subasta es el de 112.200.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado para cada una de las subastas.

2. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

A) Terreno en el paraje de Salcedillo, término municipal de San Salvador del Valle, de 10.000

metros cuadrados de superficie, lindante: Por norte, con la carretera de Portugalete a San Salvador del Valle y con finca de herederos de don Antonio Causo; por este y sur, también de herederos de don Antonio Causo, y por oeste, con finca de la industria Indabeca.

Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio industrial, que ocupa una superficie de 63 metros de frente por 80 de fondo, o sea, 5.040 metros cuadrados. Consta de sótanos que ocupan una superficie de 1.344 metros 42 decímetros cuadrados; plantaba, que consta de cinco nave iguales contiguas de 16 metros de anchura y 73 metros de longitud, que hacen un total de 5.040 metros cuadrados destinados a usos industriales, teniendo una parte de dichas naves destinadas a oficinas, de 1.052 metros cuadrados.

Propiedad de la prestataria por compra de don Serapio García Saiz Aja, y su esposa, doña Francisca Gómez Gutiérrez, por escritura otorgada ante el Notario de Baracaldo don Carlos Permisán Pérez Yarz a el 16 de agosto de 1967.

Inscripción: Finca 3.293, tomo 1.593, libro 58 de San Salvador del Valle, folio 3, inscripción primera.

B) Heredad compra llamada «Cotamendi Alday», destinada a pastoreo, sita en el paraje o barrio de Salcedillo, jurisdicción de San Salvador del Valle, constitutiva de la parcela 171, del polígono 2 del catastro parcelario. Mide 9.871 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte: Carretera de Portugalete a San Salvador del Valle; este, propiedad de Citamare; sur, más de Citamare y otra de Indabeca, y oeste, don Jesús Tallaeche y Remasa.

Propiedad de la prestataria por compra a la «Cooperativa de Crédito Caja Laboral Popular», mediante escritura autorizada ante el Notario de Mondragón don José Javier Urrutia Zabalza con fecha 26 de febrero de 1980.

Inscripción: Finca 3.431, tomo 1.646, libro 59 de San Salvador del Valle, folio 92, inscripción segunda.

C) Terreno en el paraje cerca de la casa, que mide 1.537 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno de los herederos de don Ignacio Endemaño; al sur, con resto de la finca matriz, de la que se segregó; este, con terreno de los herederos de don Ignacio de Endemaño, y oeste, con propiedad de Citamare.

Propiedad de la prestataria en virtud del mismo título que la finca relacionada anteriormente.

Inscripción: Finca 5.157, tomo 2.146, libro 79 de San Salvador del Valle, folio 63, inscripción primera.

Dado en Bergara a 4 de julio de 1988.—El Juez, Joan Francesc Uria Martínez.—4.277-D.

BETANZOS

Edictos

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Concepción Belmonte Rey, vecina de La Coruña, con domicilio en Ronda de Outeiro, 294, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Eduardo Belmonte Campos, que se ausentó del país en 1930, sin que a partir de entonces se hubiera vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 29 de septiembre de 1987.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario.—11.942-C. 1.ª 3-8-1988

★

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia en comisión de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1987, se sigue a instancia de don Juan Manuel Martí Dourai, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio y don José Méndez Buyo, nacidos el 24 de agosto de 1879 y el 26 de junio de 1896, respectivamente;

marchando ambos para América, y de los que no se han vuelto a tener noticias desde hace más de veinte años, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 14 de enero de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—11.944-C. 1.ª 3-8-1988

★

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165 de 1988, se sigue a instancia de María López-Neira, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Ramona Neira Ramos, nacida en enero de 1872, doña Antonia Neira Ramos, nacida en abril de 1874; doña Clarisa Neira Ramos, nacida en enero de 1877; don Eduardo Neira Ramos, nacido en enero de 1879, y don Manuel Neira Ramos, nacido en julio de 1881, los que desde hace muchísimos años se ausentaron del país, para América, ignorándose por completo su paradero y sin que se hubiera vuelto a tener noticia de los mismos en los últimos veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 17 de mayo de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—11.943-C. 1.ª 3-8-1988

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Luis de Oro-Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Antonio Amaya Vicente y don Dolores Vicente Ramírez, vecinos de Constantina, Carnicería, 7, A, y Carretería, 38, respectivamente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su valoración, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercio en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su

celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- 1.ª Rústica: Nuda propiedad de la hacienda al pago de Moralejos y Rebollar de los Tiñosos, sitio de Moralejo y Umbrias del Pocillo de secano, con una superficie de 15 hectáreas 13 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el tomo 652, libro 175 de Constantina, folio 105, finca número 7.374, inscripción tercera.
- Este inmueble ha sido tasado en 2.250.000 pesetas.
- 2.ª Urbana: Edificio sito en la calle Isidoro Escalada, número 1, que mide una superficie de 1.091 metros 692 milímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 670, libro 178 de Constantina, folio 178, finca número 1.389, inscripción vigésima sexta.
- Este inmueble ha sido tasado en 25.619.412 pesetas.

Cazalla de la Sierra, 11 de julio de 1988.—El Juez, Luis de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—11.953-C.

CORDOBA

Edicto

En virtud de lo que tengo acordado por providencia de fecha 21 de junio pasado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, bajo el número 545/1987, se libró edicto para anunciar la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». Como quiera que publicado el edicto en dicho Boletín el lunes 4 de julio actual, con el número 159 y en las páginas 20730 y 20731, libro el presente a fin de que se adicione al mismo el tipo de subasta de los bienes objeto de la misma, y que son:

Vehículo CX Palas CO-5692-J, tasado en 450.000 pesetas.

Piso-vivienda sito en la ronda de los Tejares, número 17: 25.000.000 de pesetas.

Córdoba, 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena.—11.648-C.

FIGUERES

Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez, en providencia de esta fecha, que en este Juzgado, y con el número 142/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Jordi Ametlla Rivas, en representación de doña Angustias Martín Alonso, para la declaración de ausencia de su esposo, don Fernando Martín Padilla, nacido en Sopuertar, provincia de Granada, el día 10 de noviembre de 1925, hijo de Francisco y Andrea, y tuvo su último domicilio en Figueres, calle Peixos, 3, cuarto, A, alegando que en fecha 17 de abril de 1987 marchó de su domicilio, sin que hasta el momento se hayan vuelto a tener noticias suyas: que el referido se encontraba realizando una cura de desintoxicación de alcohol y que sufría pérdidas de memoria.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Figueres, 17 de junio de 1988.—El Secretario, p/s.—11.702-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 279/1980, seguidos a instancia de «Azcoga, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez López, vecino de Granada, en calle Ronda, 158.

Primera subasta: Día 29 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa sin número de demarcación en avenida de la Virgen de la Ermita, del pueblo de Otura (Granada), con una sola planta en bajo, compuesta de cinco habitaciones, dos cuartos de baño, vestíbulo, cocina y despensa. Tiene una extensión superficial construida de 160 metros cuadrados, quedando el resto de solar de 770 metros cuadrados de zona ajardinada y aparcamiento. Finca número 3.413 duplicado. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.930-C.

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra).

Hace saber: Que en la carta-orden que se sigue en este Juzgado al número 3/1988, promovida a instancia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, derivada de sumario número 2/1986, contra Evaristo-Manuel Carollo Caramés, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que no han sido aportados los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de octubre y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en esta villa de La Estrada, calle Leicures, número 38, compuesta de planta baja y piso. Linda: Al norte, con solar de la misma propiedad; al sur, con otro solar también de la misma propiedad; este, con salido de la misma casa y camino, y oeste, con la calle Leicures. Con una superficie construida la planta baja de 91 metros cuadrados, y el piso de 93 metros cuadrados, a cuyo inmueble se halla adosado un cobertizo en la parte norte de 54 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Un solar, sito en esta villa de La Estrada, de 97,405 metros cuadrados, que da frente a la calle Leicures, teniendo de frente 12 metros por 9,20 metros en la parte que linda con la casa antes descrita, y de 6,9 metros al otro extremo, lindando por estos lados con camino público. Valorada en 340.917 pesetas.

3. Otro solar sito también en esta villa, de 301,50 metros cuadrados. Que linda: Al norte, con más terreno propiedad de Evaristo-Manuel Carollo y esposa; al sur, con la casa antes descrita; este, camino, y oeste, calle Leicures, con un frente a dicha calle de 20,65 metros cuadrados y un fondo de 12,50 metros por el lado de la casa y de 18,6 metros por el lado norte. Ambos solares se encuentran cerrados sobre sí con muro y alambrada. Valorada en 2.562.750 pesetas.

4. Finca rústica, de a labradío, denominada «Ambruneiro», de una superficie de 14 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Carollo Fernández (antes tojal de herederos de Carlos Paz); sur, Elvira Freire; este, Manuel Carollo Fernández (antes de Gumersindo Verde), y oeste, José Vázquez y Ribazo; ubicada en el lugar de Vilar. Valorada en 570.160 pesetas.

5. Otra finca rústica, destinada a prado, sita en Villa La Estrada, denominada «Herbeira da Lavan-deira», con una superficie de 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, José Durán; sur, José Durán y herederos de José Otero; este, también de José Otero y herederos de Celestino Esmoris, y oeste, ribazo. Valorada en 64.122 pesetas.

6. Otra finca rústica destinada a monte tojal, denominada «Fonte da Abella», sita en el lugar de Cebados, parroquia de Aguiones-La Estrada. Linda: Al norte, Isabel Torrado Sánchez; sur, camino de servicio; este, camino público a los Cebados, y oeste, más Avelino Pajaro. De una superficie de 6 áreas 41 centiáreas. Valorada en 48.931 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en La Estrada a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez López.—El Secretario.—11.695-E.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gonda-Jueta López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 77/1987 a instancia del procurador señor Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Enrique Cardenal Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de marzo de 1989, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda chalé construida sobre parcela en la calle Sotillo, número 55, Parque Conde de Orgaz, de Madrid.

Consta de dos plantas, baja y primera, con la siguiente distribución:

En planta baja, porche y vestíbulo de acceso principal, partiendo de este último la comunicación vertical a la planta primera, comedor y salida al porche, estancia y rincón con chimenea, cocina con oficio y despensa, sector de servicios, terraza con salida zona de garaje para dos coches. La superficie construida de la planta baja es de 193,65 metros cuadrados.

Planta primera: Desde el distribuidor principal se accede a una estancia de zona de estar, dormitorio principal con vestidor, cuarto de armarios y baño completo. Existen dos distribuidores secundarios desde los que se accede a dos dormitorios con baño completo cada uno. La superficie construida de la planta primera es de 193,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 169, tomo 1.445, libro 100 de Canillas, sección tercera, finca número 5.686.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 7 de julio de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—5.826-A.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 144/1981-A, a instancia del Procurador señor Villasanté García, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo», contra «Waimor Sociedad Anónima» y otros dos más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados que luego se diran.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren las rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala el día 14 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

(Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña, Huesca.)

1. Rústica.—Finca partida «Arza», de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Aznar; este, José María Viu; sur, Mariano Aznar; y oeste, acequia de molino. Inscrita al tomo 281, libro 8.º, folio 183, finca 44 duplicado. Sale a subasta por 30.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca en «Seneras», de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José María Viu; este, camino; sur, Antonio López; y oeste, Juan Lanaspá. Inscrita al tomo 45, libro 1.º, folio 105, finca 47. Sale a subasta por 62.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca en Prado de Casa, de 6 áreas, que linda: Norte, Francisco Ballarín y carretera; este, carretera; sur, casa de Francisco López y finca de José María Viu. Inscrita al tomo 45, libro 1.º, folio 107, finca 48. Sale a subasta por 24.000 pesetas.

4. Rústica.—Finca en Huerto de Casa, de 2 áreas. Linda: Norte, Antonio López; este, Francisco Ballarín; sur, terreno propio, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 111, finca 50. Sale a subasta por 8.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca en la Huerta, de 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Este, camino real o cabañera, y oeste, monte común. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 115, finca 52. Sale a subasta por 10.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca en la partida «Chopo-Molino», de 15 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, finca de casa de Ciprian y de Vicente Castillo; y oeste, camino real o cabañera. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 117, finca 53. Sale a subasta por 62.000 pesetas.

7. Rústica.—Finca en la partida «Ciera», de 5 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, finca casa Arilla; este, Saturnino Aznar y Francisco López; sur, Pinarillo; y oeste, finca de casa de Arilla. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 121, finca 55. Sale a subasta por 22.000 pesetas.

8. Rústica.—Finca en la partida «Fenero», de 7 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, finca de casa Ciprian y Vicente Castillo; este, Francisco López y José Aznar; sur, Francisco López y Catalina Solana; y oeste, Vicente López y Catalina Solana. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 123, finca 56. Sale a subasta por 29.200 pesetas.

9. Rústica.—Finca en la partida «La Paul», de 7 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Juan Lanaspá; este, José María Viu; sur, Juan Lanaspá, y oeste, Vicente Castillo, Catalina Solana y Antonio López. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 125, finca 57. Sale a subasta por 30.400 pesetas.

10. Rústica.—Finca en la partida «Baraña del Plano», de 3 áreas 55 centiáreas. Que linda: Norte, José Aznar; este, Catalina Solana y Vicente Castillo; sur, Catalina Solana, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 127, finca 58. Sale a subasta por 14.200 pesetas.

11. Rústica.—Campo sito en la partida «Viña Mayor», de 3 áreas 90 centiáreas. Que linda: Norte, Saturnino Aznar; este, José María Viu; sur, Juan Lanaspá; oeste, Vicente Castillo. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 135, finca 62. Sale a subasta por 15.600 pesetas.

12. Rústica.—Campo sito en la partida «Campo Plano», de 9 áreas. Que linda: Norte, finca de Casa Ciprian y de Mariano Aznar; este, camino; sur, fincas de José Aznar y de Antonio López, y oeste, Juan Lanaspá. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 133, finca 61. Sale a subasta por 36.000 pesetas.

13. Rústica.—Finca partida «Coma», de 8 áreas. Que linda: Norte, Antonio López; este, monte común; sur, Vicente Castillo o monte común, y oeste, con Saturnino Aznar. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 139, finca 64. Sale a subasta por 32.000 pesetas.

14. Rústica.—Finca en la partida «Artica», de 4 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Ballarín; este, casa Ciprian; sur, monte común, y oeste, Miguel Duaso. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 143, finca 66. Sale a subasta por 17.000 pesetas.

15. Rústica.—Finca en la partida «Santificatuero», de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca casa Ciprian; este, José Aznar; sur, José María Viu; oeste, Catalina Solana, Miguel Duaso y Antonio López. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 145 vuelto, finca 67. Sale a subasta por 38.000 pesetas.

16. Rústica.—Finca en la partida «El Rival», de un área. Que linda: Norte, Barranco Rival; este, Antonio López y campo del pueblo; sur, Francisco Ballarín, y oeste, Barranco Rival. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 147, finca 68. Sale a subasta por 4.000 pesetas.

17. Urbana.—Casa habitación en la calle de la Iglesia, número 4, de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Ballarín; este, Mariano Aznar; sur, corral propio, y oeste, edificio propio. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 149 vuelto, finca 69. Sale a subasta por 5.062.500 pesetas.

18. Urbana.—Borda-Pajar sita en Sarvisé, en la calle de la Iglesia, número 4, de 98 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Ballarín; este, casa y corral propios; sur, hornaría y solar propio, y oeste, terreno propio. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 15, finca 70. Sale a subasta por 441.000 pesetas.

19. Corral.—En la calle Iglesia, número 4, de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, casa propia; este, Vicente Castillo; sur, terreno propio; oeste, edificios públicos. Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 153, finca 71. Sale a subasta por 90.000 pesetas.

20. Urbana.—Cubierta y hornaría en la calle de la Iglesia, número 4, de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, borda y corral propios; este, terreno propio; sur, casa de Arilla, y oeste, carretera. Inscrita al tomo

45. libro 1, folio 155, finca 72. Sale a subasta por 382.500 pesetas.

21. Rústica.-Campo en la partida «Casalón», inculco de pinar, 7 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, monte de Broto; este, Serrato de Batón, y oeste, barranco de Furcallo. Sale a subasta por 2.917.200 pesetas.

22. Rústica.-Campo en la partida de San Martín, de 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Aznar; sur, calle; este, Domingo Castiella, y oeste, Serrato. Inscrita al tomo 246, libro 7, folio 196, finca 1.334. Sale a subasta por 675.000 pesetas.

23. Rústica.-Campo en la partida «Seneras», de 30 áreas. Linda: Norte, Antonio López; sur, Antonio Abadías; este, camino, y oeste, Fernando Muro. Inscrita al tomo 328, libro 10, folio 16, finca 261. Sale a subasta por 120.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1988.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.934-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954/1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancias de doña María Ruiz Díaz, la cual litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, y en relación con don Manuel Becerra Villalta, natural de Marbella, nacido en 20 de noviembre de 1908, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, el que desapareció a fines del año 1949 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y el cual tendría en la actualidad setenta y nueve años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga, 29 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez. José García Martos.-El Secretario.-11.691-E.

1.ª 3-8-1988

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/88, L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Antonio Vadel Pascual, en reclamación de 302.686 pesetas de principal, más las reseñadas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Número 85 de orden. Vivienda puerta primera de la planta alta primera, con acceso por el zaguán señalado con el número 30 de la calle Padre Molina de esta ciudad. Mide 120 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad VI de Palma, folio 136, tomo 1.959, libro 266, finca 13.827, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 8 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 302.686 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.202-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/88-F, se siguen autos de juicio de procedimiento especial de ejecución, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Guillermo Morro Roca, Antonio Mulet Ferrer y Francisco Mulet Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Francisco Mulet Ferrer, Antonio Mulet Ferrer y Guillermo Morro Roca:

Número 40. Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta primera. Tiene una superficie de 71 metros y 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», del término de Lluchmayor. Cuota: 1,49 por 100. Valorada en 4.296.512 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.296.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, emitidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.203-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 538/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Diego Piñero Rodríguez, en reclamación de 189.356 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 41 de orden.-Vivienda señalada con la puerta 6.ª de la planta 2.ª alta de avenida 1, sin número, urbanización «Las Palmeras», de Lluchmayor. Superficie 71,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.807, libro 650 de Lluchmayor, folio 43, finca número 25.527, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 189.356 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.201-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermica Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 17/197, se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia), promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Celestino Santiago Arias y doña Carolina Solla Martínez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Estribela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 29 de septiembre de 1988, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de bajo y dos pisos altos, con buhardilla, de 56 metros cuadrados, sita en el número 224 de la avenida de Orense, en el municipio de Marín (hoy día número 102).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 89, folio 247, finca número 7.691. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

2. Piso cuarto, letra I, de 94,12 metros cuadrados, sito en el edificio de la calle Calvo Sotelo esquina a la subida de la capilla de San José, en el municipio de Marín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 103, folio 178, finca número 9.371.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.176.000 pesetas.

3. Piso cuarto, letra J, en la misma situación que el anterior.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.176.000 pesetas.

4. Estudio letra A, bajo cubierta, de 39,60 metros cuadrados, en el edificio anteriormente citado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 106, folio 235, finca número 9.731.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.188.000 pesetas.

5. Estudio letra B, bajo cubierta, de 33,93 metros cuadrados, en el edificio anteriormente citado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 106, folio 237, finca número 9.732.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.017.900 pesetas.

6. Local bajo cubierta en el bloque primero del edificio antes citado, de 51,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 121, folio 233, finca número 11.409.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.596.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del local sito en la calle General Mola, números 31 y 43, en el municipio de Marín, de 201,67 metros cuadrados (hoy cafetería «Royalty»). Valor de esta mitad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 98, folio 56.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.125.250 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 4 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermica Cebreiro.—El Secretario.—11.959-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos sobre extraviado de letras, número 612/1986, seguidos a instancia de «Consejeros Industriales Asociados, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber a los posibles tenedores de la letra de cambio que a continuación se reseñan, que, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado, en los referidos autos.

Letra de importe de 525.000 pesetas y vencimiento al pasado día 15 de julio de 1986, serie OA, número 0650811.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.026-16.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Urbano Onda Flores y don Miguel Beguiristain Zurutuza, representados por el Procurador don Eugenio Areitio Zatarain, contra don José María Aranes Inza y doña María Ignacia Usandizaga Añorga, en reclamación de 13.000.000 de pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de octubre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la

segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 8 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera, el día 13 de diciembre próximo, estas dos últimas, a las nueve treinta horas.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Vivienda izquierda-izquierda o letra A, del piso tercero de la casa número 10 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a una terraza en la fachada de la avenida de Madrid. Consta de vestíbulo, que comunica con un comedor exterior, con balcón, una habitación interior y con un pasillo al que dan tres habitaciones, una interior y dos exteriores con terraza, cocina, con una terraza que da al patio interior, baño completo y aseo con retrete, ducha y lavabo.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 64, folio 101, finca número 3.985. Tasada a efectos de la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2.º Trastero número 17 de la planta décima, bajo cubierta, de la casa número 10 de la avenida de Madrid, de esta ciudad de San Sebastián, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.651, libro 216, folio 11 vuelto, finca número 11.593, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.279-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 773 de 1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Gurrea Frutos, contra don Joaquín Zubillaga Arrillaga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital. Se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Aparcamientos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la «Casa Mirasol», sita en el camino de Txingurri, del barrio de Herrera, de San Sebastián. Fincas 15.812 a 15.830 inscritas al tomo 875, libro 275 de San Sebastián, folios 25 al 67. Tasados pericialmente cada uno de estos aparcamientos en la suma de 1.850.000 pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.278-E.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 247 de 1985, sección primera, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Eduardo Elizondo Galarraga y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurtea Frutos, contra don Vicente Elizondo Galarraga y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Casa sin número ni letra, con sus antepuertas y huerta sita en el paraje de Orzaika Azpia, de Orio, que ocupa 200 metros cuadrados de superficie; tiene planta baja y un piso alto y otro pequeño sobre el anterior, que linda, por sus lados, con sus terrenos destinados a antepuertas y huerta, y contiene 2.694 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715, libro 20 de Orio, sección cuarta, folio 142, finca número 658. Tasada pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.280-D.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 589/1985, a instancia del Procurador señor Sánchez Coronado, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Galán Casanova y otros, y por providencia de fecha 23 de junio de 1988 se acordó la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, en cuyos edictos se omitió la circunstancia de hacer constar que el actor es el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente edicto ampliatorio, en el que expresamente se hace constar que el actor en los presentes autos es el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Toledo a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.954-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Bonifacio Fernández Remos Castellanos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipot-

cada al demandado don Bonifacio Fernández Ramos Castellanos.

Una tierra de secano, en término de Pantoja, al sitio de las Pozas, de una hectárea 3 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Inés Carrillo; sur, con arroyo de Guadaten; este, con el mismo interesado, y oeste, con la carretera de Ocaña al Puente de la Pradera, sobre cuyas parcelas existe una edificación situada en la citada carretera, kilómetro 57, destinada a fábrica de cerámica, de una planta con dos naves de estructura metálica y techumbre de uralita, en una superficie de 1.600 metros cuadrados y destinado al resto de la finca, con superficie de 8.714 metros cuadrados, para almacenamiento de materiales y servicios de dicha fábrica, estando situado su frente al oeste con la citada carretera y figurando inscrita al tomo 1.017, libro 26, folio 89, finca 2.055, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 3 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.925-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1988, promovidos por María Rosa Ubeda Solano, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra María Rosa Bañuls Vidal y José Soto Val-

hondo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Benetuser, calle General Mola, número 6, y Salvador Giner, número 7, puerta uno. Finca 4.905 del Registro de Valencia trece. Valorada en 5.415.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de noviembre, 12 de diciembre de 1988 y 12 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.034-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 334/1988, a instancia del Procurador Julio Just Vilaplana, en nombre de Vicente Minguet Minguet y María Desamparados Pérez Duval, contra Remedios Ballester Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de noviembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio consignado, para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la cuarta planta alta, señalada con la puerta número 16, con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 13; izquierda, Gaspar Serra Bonet, y fondo, calle Padre Buenaventura. Porcentaje: Su cuota de participación es de 5 por 100. Forma parte de un edificio en Puzol, calle Padre Buenaventura, número 15, con una superficie de 222 metros 80 decímetros y 66 centímetros cuadrados. Consta la inscripción en el Registro de Sagunto al tomo 1.258, libro 118 de Puzol, folio 150, finca 12.820, inscripción tercera.

Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.021-10.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 373 de 1988-C, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados doña Dolores Martínez Alós, don Juan Carbo Corominas y don José María Navarro Játiva, vecinos de Barbastro, calle Fernando el Católico, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de valoración.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de noviembre siguiente; en ella las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Dependencia número 3. Local comercial o industrial, sito en la planta sótano, menos 1, o primer sótano, de un edificio en Barbastro, sito en la parcela B-19 del sector «La Paz», en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Tiene una superficie de 1.106 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 592, libro 128, folio 17, finca 10.317, inscripción cuarta.

Valorado en 39.817.800 pesetas.

Por medio del presente se notifican los señalamientos a los deudores.

Zaragoza, 27 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.947-C.

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282-A/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Magro, contra don José Jesús Fau Hernando, con domicilio en la calle Lagasca, 23, 5.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de noviembre siguiente; en ella las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial o industrial, en la planta baja, con acceso desde el porche que da al zaguan de la casa y por los locales número 3, mediante servidumbre, de 154,95 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 enteros por 100, y linda: Entrando por el porche, por la derecha, con la calle Cervantes; por la izquierda, con los locales destinados a garajes número 3 y el local número 3-C, de don Constantino Fortún Paesa; por el fondo, con la casa número 28 de la calle Cervantes, y por el frente, con los referidos locales número 3, zaguan de la casa, caja de ascensor y el repetido porche de acceso. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Cervantes, número 30. Inscrito al tomo 3.682, folio 185, finca número 97.468. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—5.827-A.

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136-A de 1988, seguido a instancia de don Pablo Córdón Munilla, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Manuel Gracia Bernal y doña Bienvenida Gascón Andrés y don José Gracia Bernal y doña Pilar Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío vallado, término de Miralbueno, partida Vistabella; de 63,30 áreas. Inscrito al folio 110 del tomo 1.627, libro 703 de la sección 3.ª, finca 35.793. Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Casa en término de Miralbueno, partida del Frasnó. Inscrita al folio 113 del tomo 1.627, libro 703 de la sección 3.ª, finca 35.795, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—11.945-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 689 de 1987, seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señor Alcázar Olarte. Alcázar de San Juan a 2 de julio de 1988:

Dada cuenta por recibidos los anteriores despachos, únanse al juicio de faltas en su razón, habiéndose interpuesto en tiempo y forma por el denunciado recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se admite dicho recurso en ambos efectos, emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción al objeto de hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, verificado el emplazamiento, elévense los autos a dicha superioridad acompañados de oficio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a don Alexis Keith Torkildsew, en ignorado paradero, expido la presente en Alcázar de San Juan a 2 de julio de 1988.—10.980-E.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 963 de 1987, seguido en este Juzgado por

lesiones y daños en accidente contra Mohameda Ramhoun, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 5 de octubre de 1988, a las doce quince horas de su mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mozouri El Arabi, Chrihi Millouda Mouzouri y Mahamed Rhamoun, expido el presente, que firma en Alcázar de San Juan a 19 de julio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—11.716-E.

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.042/1987, sobre estafa, contra Ana María Iglesias Picón, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 17 de junio de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito, sustituta, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 1.042/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Procurador don José Arnaiz, en representación de RENFE.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ana María Iglesias Picón, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmo: Micaela Ramos Valdazo.»

Y así, para que sirva de notificación a Ana María Iglesias Picón, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de junio de 1988.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—10.394-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 228/1988, sobre estafa, contra Ali Ben Mousa Carace ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento dice:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 17 de junio de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito, sustituta, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 228/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. No comparecen las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ali Ben Mousa Carace, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Doña Micaela Ramos Valdazo.»

Y así, para que sirva de notificación a Ali Ben Mousa Carace, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de junio de 1988.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—10.619-E.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 963/1987 sobre lesiones contra don Miguel Angel Sondesa Pozo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 21 de junio de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 963/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; don Miguel Angel Sondesa Pozo, asistido del Letrado señor Ontoso; la Procuradora señora doña Consuelo Alvarez, en nombre de don Casimiro Sondesa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a don Miguel Angel Sondesa Pozo, declarando de oficio las costas encausadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Micaela Ramos Valdazo.»

Y para que sirva de notificación a don Angel Calle Hontoria, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de junio de 1988.—La Juez sustituta, Micaela Ramos Valdazo.—10.978-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.015/87, sobre insultos y amenazas, contra Petra Gil Casado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la Villa de Aranda de Duero a 5 de julio de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta de Distrito de esta Villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 1.015/87.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Jesús Arroyo Arauzo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Daniel Miguel Núñez y Petra Gil Casado, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación, para ante el Juzgado de Instrucción, en el día siguiente a la última notificación de la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado doña Micaela Ramos Valdazo.»

Y así para que sirva de notificación a Petra Gil Casado expido la presente en Aranda de Duero a 5 de julio de 1988.—11.335-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 616/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Salah Chahid, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre y su hora de las doce y treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Salah Chahid, expido la presente en Aranda de Duero a 19 de julio de 1988.—El Secretario.—11.729-E.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.489/1987, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 7 de mayo de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.489/1987, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicados: Eugenio Fernández Nsang, Ana María Boggio y María Milagros Fuente Quesada, denunciados: José Ramón Martínez Soto y responsable directa «Compañía Winterthur».

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Ramón Martínez Soto de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Y, una vez firme la presente resolución, expídase título ejecutivo en favor de Eugenio Fernández Nsang. Devuélvase a José Ramón Martínez Soto la fianza de 5.000 pesetas constituida por el mismo. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al perjudicado en ignorado paradero Eugenio Fernández Nsang, expido el presente en Gijón a 7 de mayo de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-10.246-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.619/1987 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 6 de junio de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.619/1987 sobre insultos y amenazas en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados don José María Moreno Abati y don Luis Manuel Rivera Rivera.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don José María Moreno Abati y a don Luis Manuel Rivera Rivera de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero don José María Moreno Abati, expido el presente en Gijón a 6 de junio de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-10.648-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 926/1987, sobre hurto, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 6 de junio de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 926/1987, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciado Juan Carlos Ferreira Quintas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Ferreira Quintas, como autor de la falta anteriormente definida, a la pena de dos días de arresto

menor. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Juan Carlos Ferreira Quintas, expido el presente en Gijón a 6 de junio de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-10.245-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 300/1987, sobre amenazas, lesiones y daños, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 18 de junio de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 300/1987 sobre lesiones, amenazas y daños en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados don José Manuel Rodríguez Rodríguez y doña María Socorro Fernández Lechosa.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don José Manuel Rodríguez Rodríguez y a doña María Socorro Fernández Lechosa de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denunciados en ignorado paradero don José Manuel Rodríguez Rodríguez y doña María Socorro Fernández Lechosa, expido la presente en Gijón a 18 de junio de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-10.649-E.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.823/1987, sobre amenazas, a medio de la presente se cita al denunciado Maximiliano Soto González, mayor de edad, hijo de Maximiliano y de Paula y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las once y diez, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, expresado, expido la presente en Gijón a 20 de julio de 1988.-El Secretario.-11.712-E.

★

En virtud de lo acordado, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.191/1987, sobre daños en accidente de tráfico, a medio de la presente se cita al denunciado Miguel Angel Aranzuez Picón, de veintisiete años, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora diez treinta, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 20 de julio de 1988.-El Secretario.-11.714-E.

En virtud de lo acordado, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.768/1987, sobre lesiones en agresión e insultos, a medio de la presente se cita al denunciado Ramón Rey Díaz, de cuarenta y dos años, hijo de Cándido y de Jacinta y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las diez cincuenta, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 20 de julio de 1988.-El Secretario.-11.713-E.

GRANADA

Cédula de notificación

Juzgado de Distrito número 2 de Granada,

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado, bajo el número 664/1988, por lesiones en tráfico, se notifica a Smaki Larbi, que la sentencia recaída en este procedimiento y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Smaki Larbi a una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas, y a que indemnice a Pablo Villanueva Serrano en 14.823 pesetas por los daños causados en su vehículo, a Jorge González Villa en 24.000 pesetas por las lesiones sufridas; declarando la responsabilidad civil subsidiaria en Van Ameyde, representante en España de la Compañía de Seguros del condenado. Incrementándose el valor del dinero en dos puntos desde la fecha de su publicación.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Granada a 21 de junio de 1988.-El Secretario.-10.248-E.

★

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado número 2, bajo el número 99/88, por daños en tráfico, se notifica a Angela García Bolarín, que se encuentra en paradero desconocido, que en el juicio más arriba indicado, se ha dictado sentencia, cuyo texto literal es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Antonio Alarcón Rodríguez como autor responsable de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas. Debiendo indemnizar a Angela García Bolarín en la cantidad de 2.000 pesetas, a Francisco Martín Romera en 6.000 pesetas, ambos por lesiones, a Francisco Rojas Torres en 605.508 pesetas, estableciéndose la responsabilidad civil subsidiaria en Rodrigo Alarcón Alarcón. Incrementándose el valor del dinero en dos puntos desde la fecha de su publicación.»

Y para la notificación a la interesada, expido la presente en Granada a 4 de julio de 1988.-El Secretario.-10.898-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en juicio de faltas número 12/1987, seguido por daños en

accidente de tráfico, se ha acordado citar a Boaventura Sánchez da Silva, nacido en Tarrafel (Cabo Verde), hijo de Antonio y Jesuina, que tuvo su domicilio en Zaragoza, avenida Navarra, 24. 7.º D. y últimamente se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Híjar, sito en plaza España, 13, a satisfacer la cantidad de 355.165 pesetas en concepto de indemnización más 1.119 pesetas en concepto de interés legal desde la fecha de la sentencia, 17 de julio de 1987, hasta su total abono, y ello en calidad de responsable civil subsidiario. Debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Boaventura Sánchez da Silva, libro la presente en Híjar a 1 de julio de 1988.-La Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.-La Secretaria.-10.656-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de esta población, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 293/1988, por daños, contra Manuel Gil García, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 4, el día 28 de septiembre y hora de las diez cincuenta, con los apercibimientos de Ley, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Manuel Gil García, en calidad de denunciado, que tenía su anterior domicilio en calle Gustavo Adolfo Becquer, número 63, de la localidad de Manzanilla, y se halla en la actualidad en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en La Palma del Condado a 21 de julio de 1988.-La Secretaria.-11.731-E.

LEGANES

Cédula de notificación

Don Sebastián García Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 1 de Leganés.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 462/1986 por imprudencia con resultado de muerte contra don Carlos del Alamo María, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Condeno a Carlos del Alamo María como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, prevista y penada en el artículo 586, tercero, del Código Penal, a la pena de multa de 20.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un tiempo de dos meses y que indemnice al representante legal de la menor María Victoria Gil Vaquero en 75.000 pesetas por las lesiones y 10.000.000 de pesetas por la muerte de sus padres, y al representante legal del menor Jesús Miguel Gil Vaquero en 40.000.000 de pesetas por las lesiones y secuelas y 10.000.000 de pesetas por la muerte de sus padres.

La administración de estos bienes corresponderá al tutor, don Florencio Gil Villaseñor, quien deberá rendir cuentas ante el Juez del domicilio de los tutelados y en cuyo registro está inscrita la tutela; a tales efectos, remitase testimonio de esta sentencia una vez sea firme.

También deberá pagar las costas del juicio.

Del pago de estas cantidades corresponderá directa y solidariamente a la Compañía de Seguros y Ocasiones.

Expidió la presente a fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación a don Carlos del Alamo María en Leganés a 4 de julio de 1988.-El Secretario, Sebastián García Vicente.-10.974-E.

LES BORGES BLANQUES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 80/1988, seguido ante este Juzgado de Distrito sobre supuesta estafa a Renfe, hechos ocurridos el pasado día 6 de agosto de 1987, por medio de la presente se emplaza a don Rufino Martín de Pablos, cuyo último domicilio fue paseo de Maragall, número 314, en la localidad de Barcelona, y encontrándose actualmente en ignorado paradero en España, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor, expido la presente en Les Borges Blanques (Lérida) a 27 de junio de 1988.-La Secretaria judicial, Raquel Aunós y Gómez.-11.151-E.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.548/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 30 de mayo de 1988.-El señor don Manuel de Vicente Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Rafael López Ramos, asistido de Letrado, y como denunciado, Job Olive Roger Frix, y como responsable civil subsidiario, «Gan Incendie Accidents», sobre lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Job Olive Roger Frix, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Rafael López Ramos en 214.827 pesetas por daños y 110.000 pesetas por lesiones, reprobación privada, privación del permiso de conducir por plazo de un mes y al pago de las costas del presente procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Job Olive Roger Frix, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1988.-El Juez, Manuel de Vicente Delgado.-El Secretario.-10.307-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.952/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 23 de junio de 1987.

La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 2.952/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Carlos Alberto Mena Godoy, Manuel Álvarez Cano y José María García Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa- do Carlos Alberto Mena Godoy como autor de una falta, consumada de imprudencia simple con resultado de

lesiones y daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas y a que indemnice a Manuel Álvarez Cano en 40.000 pesetas por los días que tardó en curar de sus heridas, y a José María García Martínez en 166.440 pesetas por los desperfectos causados en su vehículo, más 36.500 pesetas en concepto de lucro cesante durante el tiempo que su vehículo estuvo paralizado.

La presente resolución previa notificación a las partes es susceptible del recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes de su notificación para ante el Juez de Instrucción decano de los de Madrid.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Alberto Mena Godoy, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-10.902-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.692/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 28 de diciembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, José Lorenzo Pérez Carbajo, y como denunciada María Luisa Pisa Borja sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luisa Pisa Borja de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Luisa Pisa Borja, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.-El Juez Stto.-El Secretario.-10.904-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.869/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 15 de febrero de 1988.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Jurgén Kolpin, y como denunciado María Estrella Heredia Heredia, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Estrella Heredia Heredia de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Jorgen Kolpin, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.-El Juez Stto.-El Secretario.-10.903-E.

MONTIJO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 173/1987, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de abril

de 1987, con fecha 26 de febrero de 1988, el señor Juez de Distrito don Alfonso del Olmo Martínez, en nombre de S.M. El Rey, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como se expresan:

«En Montijo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el juicio de faltas que bajo el número 173/1987, se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, siendo los denunciados don Augusto Quintana Molina, con domicilio en calle Santa Ana, 49, de Montijo, y don Francisco Javier Sánchez Núñez, vecino de Valdelacalzada, con domicilio en ronda Saliente, número 5.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Sánchez como autor de una falta del artículo 586. 3.º C penal en relación con el 600 del mismo cuerpo legal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas, así como a que indemnice a don Augusto Quintana Fernández en 648.685 pesetas, por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad, y declaro la responsabilidad civil directa a la Compañía de Seguros "Mutua Extremeña de Seguros", y la responsabilidad civil subsidiaria a don Juan José Palacios López.

Notifíquese esta resolución a los interesados, con la indicación de que no es firme y cabe apelación ante el Juzgado de Instrucción correspondiente, recurso que puede interponerse en el acto de la notificación o al día siguiente por escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso del Olmo Martínez. Luis María García Aguado.—Secretario.—Firmado, rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Carmen Romero López, que se encuentra en paradero desconocido y al mismo tiempo emplazamiento a la misma por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mérida, al haber sido apelada dicha sentencia por el denunciado, con el apercibimiento de que caso de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Montijo a 7 de julio de 1988.—El Secretario. Luis María García Aguado.—11.031-E.

NEDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, juicio número 397/1985, en virtud de denuncia por daños en un escape, ha mandado convocar al señor Fiscoi y citar a Montserrat Lago Pita, Francisco Pazos Lorenzo, Andrés Iglesias Rodeiro, José Luis Seijas Breijo y Vicente Fortúnez López, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre y hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a los arriba expresados expido la presente copia de la citación original en Neda a 18 de julio de 1988.—El Agente judicial.—11.690-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, juicio número 600/1984, en virtud de denuncia por apropiación indebida, ha mandado convocar al señor Fiscoi y citar a Andrés Pereira Cayetano y a su esposa para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a los arriba indicados expido la presente copia de la citación original en Neda a 20 de julio de 1988.—El Agente judicial.—11.689-E.

OCAÑA

Edictos

Por la presente se hace saber a los denunciados Lorenzo Javier Navarro Haro, natural de Madrid, casado, ferroviario, con documento nacional de identidad número 50.699.551; Manuela Martínez Rodado y Consuelo Navarro Haro, todos ellos vecinos de Carrizosa (Ciudad Real) y con domicilio en Cervantes, 14; a María Victoria Rosa Álvarez, natural de Ponferrada (León), soltera, Auxiliar administrativa, con documento nacional de identidad número 2.856.977, y Fidelis Imokhai Dako, de nacionalidad nigeriana, de veintinueve años de edad, vecinos de Madrid y domiciliados en Rivadavia, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 66/1987, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1988, por la que:

«Se condena a los denunciados Lorenzo Javier Navarro Haro, Manuela Martínez Rodado, consuelo Navarro Haro, María Victoria Rosa Álvarez y Fidelis Imokhai Dako, como autores responsables de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587.3.º a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas entre todos ellos y a partes iguales. Indemnizarán solidariamente a Amalio Guzmán García del Pino en la cantidad de 8.995 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Ocaña a 16 de junio de 1988.—El Secretario.—10.658-E.

★

Por la presente, se hace saber al perjudicado-denunciado Mohamed el Han Gouri, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, natural de Asilah (Marruecos) y vecino de 3706 AV Zeist (Holanda), calle Laan v. Voilenhoven, número 397, con pasaporte número 966993, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 108/1988, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1988, por la que «Se condena al denunciado Mohamed el Han Gouri, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, y al pago de las costas y que indemnice a la Compañía de Seguros Mutua Madrileña Automovilística en la cantidad de 180.572 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma de dicho perjudicado-denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de junio de 1988.—El Secretario.—10.427-E.

Don Angel de la Cruz Barajas, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido al número 347/1986, por accidente de tráfico, con el resultado de daños por imprudencia, que se sigue contra Juan Díez Gómez y resultando perjudicada María Lucía Campaña Ortega, cuyo último domicilio lo fue en Logroño, General Urrutia, 39, y actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Díez Gómez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Indemnizará al MOPU en la cantidad de 5.474 pesetas, por daños en la señal de tráfico, siendo responsable civil directo la "Compañía Mutua Nacional del Automóvil", y responsable civil subsidiaria la Empresa "Trom. Sociedad Anónima".

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. de la Cruz. Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, el día 24 de junio de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María Lucía Campaña Ortega, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 24 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.659-E.

★

Don Angel de la Cruz Barajas, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido al número 469/1987, por coacciones e insultos, en virtud de denuncia formulada por Hilarión del Cura García, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Antonio Grillo, número 8, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones a los denunciados Jesús García Mejía y Jesús Esquinas Porres, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de la Cruz.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el 24 de junio de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Hilarión del Cura García, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 24 de junio de 1988.—El Juez, Angel de la Cruz Barajas.—El Secretario.—10.428-E.

ONTINYENT

Edictos

Doña María del Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas registrados al número 345/1986, y en los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: Ontinyent a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la señora Juez de Distrito, doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 345/86 sobre daños tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal y como denunciante don Mario Figuerola Vallés, y como denunciado don Salvador Mas Llacer, y como presunto responsable civil subsidiario don Bartolomé Alfaro Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Salvador Mas Llacer, como autor de una falta del artículo

600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de las costas, sin hacer referencia a la responsabilidad por haber sido indemnizado en la cantidad de 17.087 pesetas don Mario Figuerola Vallés.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido.-Firmado: María Pilar Mur.-Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado don Salvador Mas Llacer, quien, se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Ontinyent a 29 de abril de 1988.-La Juez, María del Pilar Mur Marqués.-La Secretaria, 11.215-E.

★

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 56/1986 de este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a 22 de octubre de 1987. Vistos por la Juez de Distrito señorita doña Isabel María Artero Molino el presente juicio verbal de faltas número 56/1986, sobre daños por imprudencia, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, Vicente Mullor Bernabéu como denunciante, Carlos P. Navalón como presunto culpable y el Centro de Ayuda Social para la Juventud como responsable civil subsidiario.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos P. Navalón como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, al pago de las costas judiciales y a que indemnice a Vicente Mullor Bernabéu en 32.611 pesetas más los intereses legales, declarando responsable civil subsidiario al Centro de Ayuda Social a la Juventud y la responsabilidad civil directa de la "Compañía Aseguradora Mutua Popular del Automóvil". Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Isabel Artero. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado y presunto culpable don Carlos P. Navalón y a don Julio Chaparro Dávila, quienes se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Marqués de Molins, 7, y Benito Pérez Galdós, 30, respectivamente, libro y firmo la presente en Ontinyent a 20 de junio de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-10.660-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 75/1987, por daños en accidente de tráfico, en el que resultó condenado Alfredo Puerta Renco, por una falta del artículo 600 del Código Penal, al pago de multa de 5.000 pesetas y a indemnizar al perjudicado en la cantidad de 78.803 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 23.53 pesetas, desde la fecha de la sentencia, 16 de octubre de 1987, hasta su completo pago; por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa de 5.000 pesetas, la indemnización de 78.803 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 23.53 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia, 16 de octubre de 1987, hasta su completo pago.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado, hoy en ignorado paradero, Alfredo Puerta Renco, expido y firmo la presente en Ribadesella a 23 de junio de 1988.-La Secretaria.-10.247-E.

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 158/1987, por lesiones producidas por un perro y en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ribadesella a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituta en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 158/87, seguido ante este Juzgado, en el que figuran como denunciante Julio Manuel Ruja Ordóñez, mayor de edad, soltero y vecino de Oyanco, y José García Fernández, mayor de edad, soltero y vecino de Villasolet-Oyanco, y como denunciado José María Cavallé Martín, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre lesiones producidas por un perro y en agresión y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José María Cavallé Martín de las faltas que se le imputaban.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José María Cavallé Martín, firmo la presente en Ribadesella a 27 de junio de 1988.-La Secretaria.-11.029-E.

★

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 33/88 por lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la Villa de Ribadesella a 11 de julio de 1988, doña María de los Angeles Sánchez Alonso, Juez de Distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 33/88 seguido ante este Juzgado en el que figuran como denunciante Luis Alfredo Santervas Peruyera soltero, vecino de Ribadesella de profesión Camarero y como denunciados Héctor Horacio Merino Villardebó y María Lidia Santervas Peruyera, por lesiones en agresión y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Héctor Horacio Merino Villardebó y a María Lidia Santervas Peruyera a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos e indemnización conjunta y solidariamente a Luis Alfredo Santervas Peruyera en 42.000 pesetas, por los días de baja.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Héctor Horacio Merino Villardebó y María Lidia Santervas Peruyera, firmo la presente en Ribadesella a 12 de julio de 1988.-La Secretaria, María Teresa José Escandón López.-11.330-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 513/1988, por amenazas, en el que figura como denunciante Máximo Casas Plaza que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Linarez Gómez de la presunta falta a que las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Máximo Casas Plaza, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de junio de 1988.-La Secretaria.-11.028-E.

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 550/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como denunciados José Luis Ezquerro Toca y María Jesús Presmanes Alonso, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Patricia Carmen Jiménez Cárdenas, Tomás González Lorenzo, Julián Díaz Rubio, José Luis Ezquerro Toca, Juan Antonio González Conejo, Ignacio Acha Castresana y Mariano Rodríguez Martínez de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas causadas, reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes y dictándose auto de responsabilidad civil objetiva a favor de los lesionados que a él tenga derecho.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Ezquerro Toca y María Jesús Presmanes Alonso, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de junio de 1988.-La Secretaria.-11.027-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 848/1987, por hurto, en el que figuran como denunciados José García Jiménez, Jesús Navarro Bruno y Fernando García Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Jiménez, Fernando García Jiménez y Jesús Navarro Bruno como autores de una falta del artículo 587, 1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por terceras partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 6 de julio de 1988.-La Secretaria.-11.025-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 1.254/87-P, sobre lesiones de tráfico y daños contra Ali Ben Hami, actualmente en ignorado paradero, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Ben Hami, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y que indemnice al Hospital Clínico de Valencia en 55.483 pesetas, a Isabel Pilar Irazo Navarro en 222.000 pesetas por las lesiones sufridas, y 150.000 pesetas por la secuela padecida, 1.380 pesetas por gastos ortopédicos y 2.805 pesetas por gastos de taxi, a Carmen Quilis Gil en 2.500 pesetas por gastos de ambulancia, 138.000 pesetas por las lesiones padecidas y 400.000 pesetas por la secuela; a María Vicenta García Herreiros en 12.000 pesetas por los cuatro días que estuvo incapacitada, y 70.000 pesetas por la secuela que padece, y a Juan Irazo Capllure en 12.074 pesetas por gastos de grúa y traslado del vehículo y 250.000 pesetas, importe del valor venal del vehículo de su propiedad, dado que el mismo no ha sido reparado. Más los intereses legales de la citadas cantidades, según determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Winterthur, y la responsabili-

dad civil subsidiaria de «Ait Lamssaine Brahim». Se hace saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta ciudad, en el plazo de un día a contar desde la fecha de notificación de la presente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña Maria Montes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Ali Ben Hami actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 8 de julio de 1988.—La Juez, Maria Montes Cebrián.—El Secretario.—11.726-E.

VIELLA

Edicto

Habiéndose acordado en propuesta providencia de 7 de mayo del corriente en juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Viella con el número 7/1986 por daños entre vehículos, por medio del presente se notifica a don Carlos Alberto Almeida Méndez, cuyo actual domicilio es desconocido, aunque, según las últimas noticias, reside en Portugal y su último domicilio era en la calle Luis de Vargas, número 2, sexto, B, de Huelva, la sentencia dictada en dichas actuaciones cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Viella a 1 de abril de 1987.

El señor don Francisco Pelegrín Subías, Juez Letrado sustituto del Juzgado de Distrito de Viella, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 7/1986 sobre daños en accidente de circulación, siendo denunciante don Antonio González Aullo, denunciado don Carlos Alberto Almeida Méndez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Almeida Méndez como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a una multa de 1.500 pesetas y a indemnizar a don Antonio González Aullo como propietario del vehículo Renault-5, matrícula A-7279-L, en la suma de 18.474 pesetas por los daños causados en el mismo y acreditada en autos. Firma: Francisco Pelegrín Subías.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y lo sea mediante su publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Viella a 5 de julio de 1988.—El Secretario.—10.984-E.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 537/1985 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo queda como sigue:

«En Torrijos a 28 de noviembre de 1987. Vistos y oídos por mí, don Eduardo López Palop González de Peredo, Juez de Distrito de Torrijos, los presentes autos de juicio de faltas número 537/1985, seguidos por daños de tráfico, en que han sido partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Román Fernández González, mayor de edad y vecino de Leganés; como denunciado, Gregorio Gallego, mayor de edad y vecino de Madrid, y Aurelio Matiaci, mayor de edad e igualmente vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Matiaci Moreno, como autor responsable de una falta prevista y penada del artículo 600 del Código Penal, a 2.000 de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Román Fernández González en 27.190 pesetas, por los daños causados a su vehículo.

Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro del día siguiente de la última notificación ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo López Palop González de Peredo.—Firmado y rubricado.»

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de notificación a don Gregorio Gallego, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Torrijos a 20 de junio de 1988.—El Juez, Eduardo López Palop González de Peredo.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—10.317-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Avila, hace saber, por la presente, que se le expide, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se requiere a los mozos cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y último domicilio, si se conociese; para que comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en el paseo San Roque, número 9, de Avila, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de prófugos que se les sigue en este Centro, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizaran.

Abellán-García Macho, Diego. 13 de agosto de 1969. Avila.

Alvarez Román, Manuel. 7 de noviembre de 1968. Avila.

Blázquez Martín, Alfonso. 19 de diciembre de 1968. Avila.

Bueno Díaz, Romualdo. 24 de febrero de 1969. Avila.

Camporro Zubizarreta, Miguel. 23 de octubre de 1969. Avila. Calle Alférez Provisional.

Castañeda Montequí, Luis. 2 de septiembre de 1968. Las Navas del Marqués.

Díaz Sánchez, José. 11 de diciembre de 1969. Avila.

Elena Torres, José. 2 de octubre de 1968. Avila.

Fernández Gómez, Francisco J. 12 de junio de 1969. Arenas de San Pedro.

Galvache García, Alvaro. 20 de agosto de 1969. Avila.

García González, Pedro. 21 de noviembre de 1968. Avila.

García Martín, Carlos. 1 de octubre de 1968. Avila.

García Martín, David. 20 de junio de 1969. Avila.

García Rodríguez, Rafael. 3 de octubre de 1969. Horcajo de las Torres.

García Ros, Francisco. 16 de agosto de 1969. Avila.

González Rodríguez, José. 5 de septiembre de 1968. Avila.

Guerrero García, Pablo. 13 de agosto de 1969. Avila.

Hernández Martín, David. 19 de marzo de 1969. Avila.

Hernández Reina, Angel. 7 de noviembre de 1969. Arenas de San Pedro.

Hernández Rodríguez, Ovidio. 23 de diciembre de 1968. Arenas de San Pedro.

Iglesias Sánchez, Juan. 4 de septiembre de 1968. Arévalo.

López Rodríguez, Jesús L. 20 de abril de 1969. Avila.

López Rodríguez, Manuel. 11 de agosto de 1969. Avila.

Martín Carballo, Francisco. 6 de diciembre de 1969. Avila.

Martín Jiménez, Adolfo. 31 de marzo de 1969. Avila.

Martín Sánchez, Raúl. 27 de marzo de 1969. Arévalo.

Mendoza Escudero, Antonio. 16 de febrero de 1969. Avila.

Mendoza Escudero, Juan. 5 de noviembre de 1969. Avila.

Mendoza Lozano, Jesús. 14 de agosto de 1969. Arévalo. Calle Triana, 27.

Molero Blanco, Juan. 24 de noviembre de 1969. Avila.

Pérez Hernández, Juan. 3 de diciembre de 1968. Avila.

Puertas Pérez, José. 21 de febrero de 1969. Las Navas del Marqués.

Rando Tobajas, Pedro. 27 de septiembre de 1968. Avila.

Rodríguez González, Francisco M. 23 de julio de 1969. Avila.

Ruiz Galindo, Francisco I. 16 de enero de 1969. Avila.

San Juan Pericacho, Jesús de. 25 de mayo de 1969. Avila.

San Juan Zazo, José. 9 de diciembre de 1968. Avila.

Sánchez Conejero, Tomás. 20 de octubre de 1969. Avila.

Saucedo Jiménez, Luis M. 2 de octubre de 1969. Avila.

Serrano Vázquez, Manuel. 4 de octubre de 1969. Avila.

Soto González, José L. 14 de septiembre de 1969. Avila.

Vega Pascual, Antonio. 24 de octubre de 1968. Avila.

Vegas de San Sebastián, Jesús. 22 de julio de 1969. Avila.

Avila, 1 de junio de 1988.—El Comandante Jefe.—820.

★

José Doblado Martín, hijo de Nicasio y de Guadalupe, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), nacido el 9 de junio de 1965, de estado civil soltero, sin profesión, encartado en la causa número 25/64/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 750 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier de la Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 30 de mayo de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—826.

★

Relativa a:

Apellidos y nombre: Munso Prats, Juan Carlos.

Documento nacional de identidad: 40.884.246.

Está procesado en causa número 31-15-1988.

Seguida por: Presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 4 de junio de 1988.—El Juez Togado.—843.

Carlos López Badas, hijo de Venerable y de Doiores, natural de Orense, de estado soltero, profesión no cualificada, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Orense, en calle desconocida, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 3 de junio de 1988.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.—846.

★

José Vega Martínez, hijo de Feliciano y de Ana María, natural de León, nacido el 4 de mayo de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25-59-1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—848.

★

José Manuel Fierro Conchouso, hijo de Lorenzo y de María, natural de Valverde de la Virgen, provincia de León, de estado civil soltero, nacido el día 10 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.781.391, últimamente destinado en la 1.ª Compañía del Bon. Colón II/67, y domiciliado en Bon. Colón II/67 (Irún), procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 5/46/1988-G; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 30 de mayo de 1988.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—857.

★

José Francisco Santacreu Ruiz, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alicante, nacido el 21 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Obrero, encartado en la causa número 25-19-1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares un tatuaje en el brazo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—851.

Jesús Pérez Rodríguez, hijo de Fernando y de Carmen, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado civil soltero, nacido el día 28 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 35.778.565, últimamente destinado en Compañía de Zapadores Bon. Ingeniero LI (San Sebastián), y domiciliado en Bon. Ingeniero LI (San Sebastián), procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 9/46/1988-G; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 30 de mayo de 1988.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—856.

★

Antonio Charro Bermejo, hijo de Jacinto y de Amparo, natural de Madrid, nacido el 2 de marzo de 1963, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25-61-1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poco poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—849.

Juzgados civiles

Morán Rodríguez, Carmelo, hijo de Agripino y Aurora, nacido en Saldaña el 16 de julio de 1959, procesado en sumario 8/1988 de este Juzgado por el delito de detención ilegal y tenencia ilícita de armas, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que es posible que se encuentre en Santander trabajando en alguna barra americana, comparecerá ante este Juzgado en término de quince días a fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado; en el caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Carrión de los Condes, 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—839.

★

Luis Salinas San José, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de Pilar, natural de Castillo Pedroso, de estado separado, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid) y Casnido Pedroso, cuyo actual paradero se desconoce, condenado por sentencia firme de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 228/1984, por el delito de escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria), al objeto de ser reducido a arresto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Villacarriedo, 9 de junio de 1988.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—837.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Sidi Mohamed Mohamed, de unos treinta y nueve años de edad, casado, natural de Argelia, con último domicilio conocido en finca «El Baldío», de Avila, sita en término municipal de Herrera de Alcántara (Cáceres), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de amenazas, procedimiento oral con el número 36/1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Navalmoral de la Mata, 6 de junio de 1988.—El Secretario.—835.

★

Hilario Sanchis Bort, de treinta y un años, hijo de Hilario y de Angela, de estado casado, de profesión Jornalero, natural de Castellón, provincia de Castellón, domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en la plaza del Pozo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 13/1987, sobre robo y resistencia a Agentes de la autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Balaguer, 23 de mayo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—838.

Apellidos y nombre del procesado: Temprado Sánchez, Jaime; de estado casado, de profesión Técnico Publicitario, hijo de Vicente y de Carmen, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1954, domiciliado últimamente en Martí Torrents, 7, Vilanova i la Geltrú, acusado por cheque en descubierta, en causas previas 3481/1986, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podrá ser declarado rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 22 de abril de 1988.—Visto bueno, el Juez.—El Secretario.—780.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 66/88.

Nombre y apellidos: Nicola Tuoni.

Paraport: E658436.

Naturalidad: Milano (Italia). Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1952.

Último domicilio conocido: No consta.

Figueras, 26 de abril de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—816.